

# BOLETÍN MARZO 2024



XIX EDICIÓN



## BENEFICIOS DE CONSERVAR EL DINERO DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL

Todo trabajador asalariado tiene el derecho de recibir un soporte económico en caso de quedar de desempleado o ante la ruptura de la relación laboral. A este apoyo se le denomina Fondo de Capitalización Laboral, más conocido como FCL, y en esta edición le explicaremos las bondades de preservarlo.

El FCL fue creado en el año 2000 por la Ley de Protección al Trabajador y consiste en un ahorro laboral que se conforma con un aporte que debe realizar el patrono a favor del trabajador, correspondiente a un 1,5 % de su salario mensual y sin límite de años. El trabajador tiene derecho a disfrutar de estos recursos cuando se dé alguna de las causales previstas en el artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador, que involucran el término de la relación de trabajo. En caso de despido, el trabajador puede disfrutar de estos recursos independiente de la causa por la cual termine la relación laboral.

El FCL es distinto del auxilio de cesantía y no debe ser confundido con este. El auxilio de cesantía es una indemnización de carácter económico que

debe pagar el patrono al trabajador únicamente cuando sea despedido en forma injustificada, como una forma de compensarle por el hecho de haber quedado sin trabajo y, por ende, perder su fuente de ingresos propias y del hogar. Las reglas para el pago del auxilio de cesantía se encuentran previstas en el artículo 29 del Código de Trabajo y tiene un tope de ocho años.

**El FCL** se diseñó originalmente con tres condiciones de retiro: cuando termina la relación laboral (ya sea por renuncia, despido o jubilación), en caso de fallecimiento del trabajador o cada cinco años. En el 2020, con la pandemia del COVID 19 y como parte de las medidas que fueron activadas en ese momento para contener la emergencia nacional, se aplicaron dos escenarios especiales: suspensión temporal de la relación de trabajo o reducción de la jornada laboral.

Ya sea para conservar el ahorro en el fondo y cubrir necesidades básicas en caso de desempleo, o destinar una parte para mejorar la pensión complementaria, le explicamos algunas bondades de posponer el retiro del FCL:

**Protección.** En Costa Rica no existe la protección laboral de un seguro de desempleo que cubra a toda la población. El FCL es el único producto construido para apoyar al trabajador asalariado que quede desempleado. Preservar los recursos del FCL, es construir un capital para protegerse si ese riesgo se presenta.

**Más ahorro acumulado.** Los recursos del FCL permanecen disponibles. Si al cumplir con alguna de las condiciones de retiro, el trabajador decide no pedir los recursos, mantiene el derecho de hacerlo posteriormente. Conservar el dinero, le permitirá acumular más recursos por si se presentara una condición de desempleo o cuando adquiera el derecho a retirar el ahorro laboral cada cinco años (quinquenio).

**Derechos del afiliado.** La regulación permite a aquellos trabajadores que decidan retirar el quinquenio, destinar una porción de ese retiro para fortalecer su pensión complementaria. Consumir esos fondos puede ser perjudicial para el presupuesto familiar y personal, ya que no estaría pensando en un posible riesgo de desempleo, ni en una previsión de más plazo en el caso de la pensión.

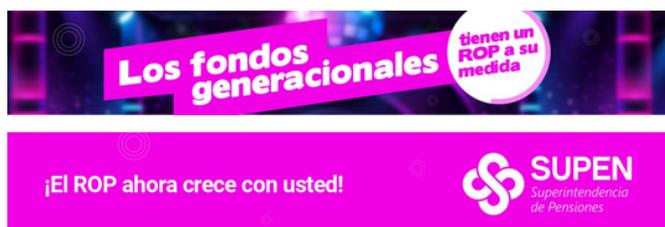
**Mejor pensión.** El aporte mensual de 1,5% al FCL permite acumular casi un salario, según los rendimientos, en un plazo de cinco años. Por otra parte, si el trabajador no sufre desempleo y en cada quinquenio hace aportes al ROP, mejoría significativamente la tasa de reemplazo, es decir, la relación entre la pensión complementaria que se recibirá y el salario de referencia.

Consulte a su operadora de pensiones y asesórese sobre los usos que pudiera tener el FCL. También, recuerde que por derecho puede elegir qué operadora de pensiones desea que administre tanto este fondo como el ROP.

Conozca más del FCL en [el sitio web de la Superintendencia General de Pensiones \(Supen\)](#).

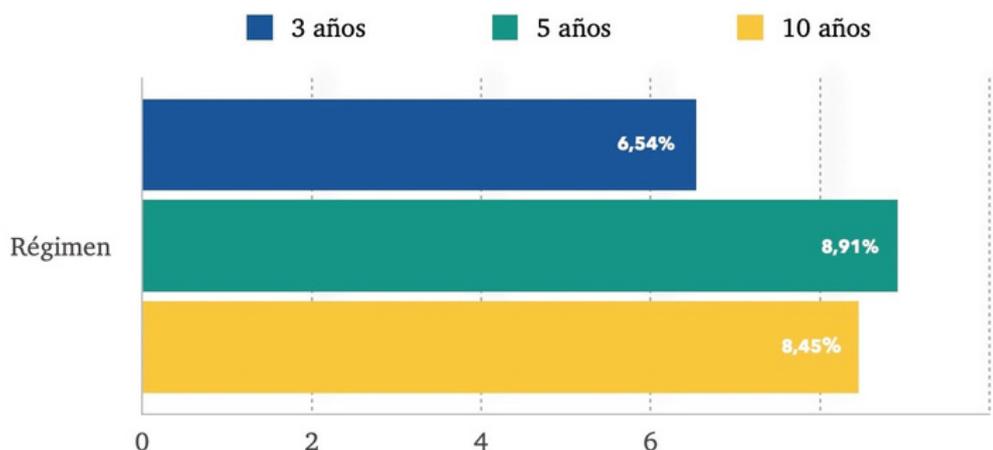
## →¿Ha escuchado sobre los fondos generacionales?

Durante febrero y marzo, la Supen está realizando una campaña que busca dar a conocer a la población de qué tratan los fondos generacionales, la nueva forma de inversión del ROP que busca maximizar la rentabilidad en etapas iniciales de la vida laboral para luego preservar el capital, conforme se acerca su edad de retiro.



## RENDIMIENTOS DEL ROP A 3, 5 Y 10 AÑOS FEBRERO 2024

Se recuerda que los fondos de pensiones son inversiones de largo plazo y que por lo tanto el afiliado debe analizar su gestor bajo esa perspectiva, teniendo en cuenta plazos de 3, 5 y 10 años.



FUENTE: SUPEN